



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Pública Clasificada	<input checked="" type="checkbox"/> Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	
---------	--	---------------------	---	-------------------	--

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Cartagena de Indias, mayo de 2026

Señor(a)
MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES
Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR. .9080976
Cargo del supervisor instructor G13
Centro Agroempresarial y Minero
Cartagena

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual: mayo de 2026

Referencia: Contrato nro. CO1.PCCNTR.9080951 de 2026

KAREN XIOMARA PEREZ MORA, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.102.376.608, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$47.374.970). Esta suma será pagada por el SENA a la contratista de la siguiente manera:

Plazo: Será hasta el (30) de (NOVIEMBRE) de 2026.

Objeto: Desarrollar acciones de formación del área de CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES, en las diferentes competencias establecidas en los programas de formación titulada, acompañamiento técnico pedagógico y fortalecimiento de competencias técnicas a los docentes de las Instituciones educativas vinculadas al desarrollo de los Programas Articulado.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en el programa de formación de la Media	Gardo 11 CRN competencia obtener y analizar muestras de	Planes de trabajo, guías de aprendizaje y gestión de materiales y actividades



	Técnica que desarrolla el Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas	origen ambiental según procedimientos establecidos. GRADO 10 CRN - competencia generar procesos de educación, participación y gestión ambiental, en el ámbito del desarrollo sostenible con base en las necesidades y políticas del territorio. -RA - caracterizar la problemática socio-ambiental y participativa de la comunidad mediante la aplicación de instrumentos y herramientas de acuerdo con política sectorial y normatividad ambiental.	
2	El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.
3	Programar las actividades de formación que den respuesta a las necesidades del Programa Articulación con la media técnica.	COMPETENCIA- desarrollar estrategias para el manejo y conservación de la fauna silvestre, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente	Planes de trabajo, guías de aprendizaje y gestión de materiales y actividades
4	Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices.	Estrategias para el manejo y conservación de la fauna silvestre, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente. 10° RA -identificar	Planes de trabajo, guías de aprendizaje y gestión de materiales y actividades.



		<p>especies existentes según la zona de estudio y principios de taxonomía.</p> <p>desarrollar estrategias para el manejo y conservación de la fauna silvestre, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.</p> <p>11° RA diligenciar registros según recomendaciones técnicas.</p>	
5	<p>Diseñar y aplicar las acciones de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.</p>	<p>EJECUCION EN LA F.P.I. DE ACUERDO A FASE DEL PROYECTO FORMATIVO,</p>	<p>Planes de trabajo, guías de aprendizaje y gestión de materiales y actividades</p>
6	<p>Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos 6 GTH-F-075 V09 formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.</p>	<p>Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.</p>	<p>Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.</p>
7	<p>El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia</p> <p>“ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 30 de 2023.</p>	<p>Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.</p>	<p>Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.</p>



8	El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.
9	Los instructores que se requieran en proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño curricular, estar registrado en el GrupLAC de COLCIENCIAS.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.
10	Participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.
11	Participar en la estructuración y/o evaluación de los procesos de bienes y servicios que guarden relación con su idoneidad, experiencia y objeto contractual.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.
12	Participar en la estructuración y/o evaluación de los procesos de bienes y servicios que guarden relación con su idoneidad, experiencia y objeto contractual.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.
13	Brindar apoyo técnico de acuerdo con su idoneidad y experiencia a la supervisión técnica de contratos de bienes y servicios que sean requeridos eventualmente.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.
14	Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato. El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.	Cuando se requiera. No aplica para el período objeto del presente informe.



32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.		
--	--	--

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. . **No. 6012902931.**, el operador SOI referente al MES DE MAYO DEL 2026.

Cordialmente,

KAREN XIOMARA PEREZ MORA
Contratista
C.C. No. 1.102.376.608 de PIEDECUESTA SANTANDER



MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR. .9080976
Cargo del supervisor INSTRUCTOR



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del formato. El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.
2	Abril 2026	Se realizó ajuste en la redacción de la Nota Interna, en la cual se sustituyó la expresión “No se requirió la actividad” por “Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.